

\* Número 1876

**JUMILLA****Resolución del Ayuntamiento de Jumilla sobre tasa por la prestación del Servicio de Mercado de Ganados.**

A los efectos determinados en el art. 722 de la LRL queda expuesto al público por quince días, el acuerdo de imposición de la tasa por prestación del Servicio de Mercado de Ganados y la correspondiente Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 10 de marzo actual.

Dentro de dicho plazo se podrán presentar reclamaciones.

Jumilla a 12 de marzo de 1984.—El alcalde, Dionisio González Otazo.

\* Número 1877

**ALCANTARILLA****EDICTO**

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1984, con carácter extraordinario, se adoptó el acuerdo de proceder a la desafectación de uso público del inmueble tramo vial C.P. 5-B, comprendido entre calle Mayor y variante de la carretera nacional 340 (Barcelona-Cádiz), incorporándose al grupo de bienes de propios, para destinarlo a posible permuta de terrenos con la empresa Hero España, S. A., previos los trámites reglamentarios de aplicación de conformidad con la legalidad vigente.

El expediente incoado se halla sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Alcantarilla a 10 de marzo de 1984.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

\* Número 2010

**CARTAGENA**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Maestre Madrid licencia para instalación de bar con música ambiental, sito en plaza Condesa Peralta núm. 2, de esta ciudad, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 14 de marzo de 1984.—El alcalde.

\* Número 1886

**JUMILLA****Resolución del Ayuntamiento de Jumilla sobre aprobación de Reglamento de Servicio de Mercado de Ganados**

Queda expuesto al público, por quince días, para reclamaciones, el Reglamento de Régimen Interior de Mercado de Ganados Municipal, y el acuerdo aprobatorio del mismo, por el Pleno en sesión de 10 de marzo actual, de conformidad con el art. 109 de la LRL.

Jumilla a 12 de marzo de 1984. El alcalde, Dionisio González Otazo.

\* Número 1878

**MURCIA****EDICTO**

Una vez cumplidos los trámites de los arts. 109 y 110 de la vigente Ley de Régimen Local, y a efectos de lo prevenido en el art. 7.2 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se anuncia la aprobación definitiva de los Reglamentos del Fondo de Compensación de Decomisos de ganado vacuno y del Fondo de Compensación de Decomisos de ganado porcino de MERCAMURCIA, aprobados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 28 de diciembre de 1983, los cuales entrarán

en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de marzo de 1984. El alcalde.

\* Número 1911

**CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Por don Francisco García Torral ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de salón de juegos recreativos, con emplazamiento en calle Trafalgar, 4, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 14 de marzo de 1984.—El alcalde.

\* Número 2049

**LOS ALCAZARES****EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 2, de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Municipal Único 1984, queda expuesto al público, durante 15 días hábiles, plazo en el que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, 17 de marzo de 1984.—El presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.